

# A P E N D I C E

A LA EDUCACION

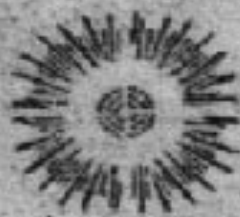
POPULAR

PARTE TERCERA,

QUE CONTIENE

un discurso sobre la legislacion gremial de los artesanos, contrahido á lo que resulta de nuestras leyes, y ordenanzas municipales de los pueblos.

— *artem experientia fecit.*  
Manil.



EN MADRID.

---

En la Imprenta de D. ANTONIO DE SANGHAI  
Año de M. DCC. LXXVI.

*DISCURSO SOBRE LA LEGISLACION  
GREMIAL DE LOS ARTESANOS.*

Las artes y los oficios han sido de largo tiempo ocupacion necesaria de una gran parte de los ciudadanos en todo país culto.

Sus obras contribuyen á satisfacer las necesidades, y los gustos de los hombres.

Los ricos no se tomarian la fatiga de aprenderlas, aunque careciesen de su auxilio; y los mas pobres serian insuficientes, para reunir en sí tantos conocimientos prácticos, y operaciones tan variadas sobre los metales, la madera, la piedra, la tierra, y otras especies sujetas á las direcciones de la mecánica, de la química, y mineralogía.

De ay vino la necesidad de establecer en las ciudades y pueblos arreglados, un número de artifices